



Resolución de Dirección Ejecutiva

N.º 191-2016-MIDIS/PNAEQW

Lima, 07 de abril de 2016.

VISTO:

El Memorando N.º 763-2016-MIDIS/PNAEQW-UPP, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N.º 0758-2016-MIDIS/PNAEQW-UP, emitido por la Unidad de Prestaciones; y el Informe N.º 440-2016-MIDIS/PNAEQW-UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS, con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas; norma que fue modificada por Decreto Supremo N.º 006-2014-MIDIS, y se dispuso que el Programa, de forma progresiva atienda a los escolares de nivel secundaria de las instituciones públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana;

Que, por Decreto Supremo N.º 004-2015-MIDIS, publicado el 22 de setiembre de 2015, se modifica el artículo 1º, del Decreto Supremo N.º 008-2012-MIDIS, y se establece que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tendrá una vigencia de 06 (seis) años;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 016-2013-MIDIS, modificada por Resolución Ministerial N.º 264-2013-MIDIS, se aprobó la Directiva N.º 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, estableciéndose que el proceso de compra es llevado a cabo, de manera cogestionada, por Qali Warma y el Comité de Compra. Qali Warma elabora y aprueba las Bases de los procesos de compra para la adquisición de productos y raciones, las cuales son de uso obligatorio para Comités de Compra;

Que, conforme al Manual de Compras del Modelo de Cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como instrumento normativo que contiene las disposiciones, lineamientos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables a la Fase de Compra del modelo de cogestión, aprobada a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 7344-2014-MIDIS/PNAEQW, y modificada por Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 889-2015-MIDIS/PNAEQW, por Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 2015-2015-MIDIS/PNAEQW, y por Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 8869-2015-MIDIS/PNAEQW, de fecha 30 de noviembre de 2015;



Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 9019-2015-MIDIS/PNAEQW, se aprobaron las Bases de Raciones y Productos, Anexos y Formatos del Proceso de Compra para la Provisión del Servicio Alimentario 2016, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución N.º 9534-2015-MIDIS/PNAEQW, aprueba las Bases Integradas de Raciones y Productos, Anexos y Formatos del Proceso de Compra para la Provisión del Servicio Alimentario 2016, del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 9826-2015-MIDIS/PNAEQW, precisa el contenido del Formato N.º 07, de las Bases Integradas de la Modalidad Productos y Raciones, aprobada con Resolución N.º 9534-2015-MIDIS/PNAEQW;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 087-2016-MIDIS/PNAEQW, se integran las Bases de Raciones y Productos de los Formatos de las Fichas Técnicas del Anexo 3A; asimismo, mediante Resolución N.º 093-2016-MIDIS/PNAEQW, precisa el contenido en lo referente a fichas técnicas, profesionales colegiados y otros;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 093-2016-MIDIS/PNAEQW, se precisó el contenido de las fichas técnicas Anexo 3A – Fichas Técnicas de Alimentos Modalidad Productos para el Proceso de Compra 2016 y otros;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 107-2016-MIDIS/PNAEQW, se aprueba la Integración de las Bases de las Fichas Técnicas del Anexo 3A de la Modalidad Productos para la prestación del servicio alimentario 2016;

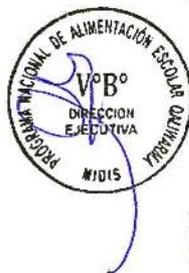
Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 144-2016-MIDIS/PNAEQW, se aprueba la Integración de las Bases en las precisiones de las Fichas Técnicas del Anexo 3A de la Modalidad Productos y Modalidad Raciones para la prestación del servicio alimentario 2016;

Que, en el marco del Proceso de Compra 2016, el numeral 27) del Manual de Compras aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 8869-2015-MIDIS/PNAEQW, prescribe que: "Es competencia del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, la planificación del proceso de compra para la provisión del servicio alimentario; así como el seguimiento, supervisión y monitoreo de la ejecución contractual de los proveedores, a través de las Unidades Técnicas de la Sede Central y/o las Unidades Territoriales (...)";

Que asimismo el numeral 28) del referido cuerpo normativo, dispone que: "El PNAEQW establece el requerimiento de compra, el cual comprende: 1) Número de usuarios de cada IIEE, 2) Alimentos con sus especificaciones técnicas, de acuerdo a las fichas técnicas de alimentos y fichas técnicas de producción de raciones, 3) Volumen de alimentos a ser distribuidos en cada IIEE, y 4) Valor referencial por ítems. El PNAEQW elabora y aprueba las Bases del proceso de compra, anexos y formatos, los cuales son de uso obligatorio por el Comité de Compra y prestación del servicio alimentario";

Que, en esa misma línea el numeral 29) del Manual de Compras, dispone que las Bases contienen, entre otros aspectos la modalidad de atención, información que determina el objeto de la convocatoria;

Que, de conformidad a las disposiciones legales antes citadas, mediante Memorando N.º 206-2016-MIDIS/PNAEQW-UTPIU, la Unidad Territorial de Piura solicita a la Unidad de Prestaciones analizar su propuesta de cambio de modalidad de atención, con el propósito de adjudicar ítems correspondientes a la modalidad de atención Raciones, dado que hasta la fecha no se ha logrado que algún postor cumpla con los requisitos obligatorios estipulados en las Bases Integradas del Proceso de Compras 2016 – Modalidad Raciones, resaltando que se ha iniciado el periodo escolar en los distritos en donde se ubican los ítems



Máncora y Pariñas 1, del Comité de Compras Piura 3, y al no darse la adjudicación de los mismos, dicha situación ocasiona retraso en la atención del servicio alimentario a los niños y niñas usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, la Unidad de Prestaciones, mediante el Informe N.º 0758-2016-MIDIS/PNAEQW-UP, del 06 de abril de 2016, hace suyo el Informe N.º 539-2016-MIDIS/PNAEQW-UP-CCA, de la Coordinación del Componente Alimentario, opinando a favor del cambio de modalidad de los ítems Máncora y Pariñas 1, sustentando dicho pronunciamiento en que: a) Mediante asignación de modalidades de las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N.º 4901-2014, N.º 7343-2014, N.º 1940-2015, N.º 3132-2015, y N.º 3975-2015, los ítems Máncora y Pariñas 1, pertenecieron a la modalidad de productos; b) Existen instituciones educativas en los ítems Máncora y Pariñas 1, que cuentan con implementos de equipamiento asignado en el año 2015, que corresponden a la Gestión de Productos; y c) Se evaluó el valor referencial de los ítems Máncora y Pariñas 1, del Comité de Compra Piura 3, considerando el cambio de modalidad de Raciones a Productos, donde se evidenció una reducción en el costo asignado a dichos ítems;

Que, mediante Memorando N.º 763-2016-MIDIS/PNAEQW-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, comunica que ha emitido la ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario N.º 0182 de la actividad "Provisión del Servicio Alimentario a través de la Gestión de Productos", correspondiente a la Unidad Territorial Piura, con lo cual se cuenta con el marco presupuestal para gestionar la solicitud de aprobación del cambio de modalidad;

Que, atendiendo a las razones expuestas y con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario que brinda el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en los ítems Máncora y Pariñas 1, del Comité de Compra Piura 3, de la Unidad Territorial Piura, resulta necesario aprobar el cambio de modalidad de atención de Raciones a Productos, solicitado por la Unidad Territorial Piura;

Con el visado de la Unidad de Prestaciones y la Unidad de Asesoría Jurídica;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N.º 008-2012-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N.º 006-2014-MIDIS, y por Decreto Supremo N.º 004-2015-MIDIS, la Resolución Ministerial N.º 174-2012-MIDIS, y la Resolución Ministerial N.º 136-2015-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el cambio de modalidad de atención de Raciones a Productos para los ítems Máncora y Pariñas 1, del Comité de Compra Piura 3, de la Unidad Territorial Piura; conforme al detalle indicado en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y notifíquese.


.....
Ing. MARÍA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ANEXO N° 01

COMITÉ PIURA 3

ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	RACION	DIAS	INICIAL		PRIMARIA		TOTAL USUARIOS	VALOR TOTAL SOLES
					USUARIOS	VALOR REFERENCIAL S/.	USUARIOS	VALOR REFERENCIAL S/.		
			1. Desayuno 2. Desayuno y Almuerzo							
MANCORA	TALARA	MANCORA	I	168	557	105,946.75	1135	254,786.62	1,692	360,733.36
PARIÑAS 1	TALARA	PARIÑAS	I	168	2968	528,940.34	6854	1,526,851.87	9,822	2,055,792.21
TOTAL GENERAL					3,525	634,887.09	7,989	1,781,638.49	11,514	2,416,525.57



